

Diálogo social: muchos foros en silencio

La insistente llamada de los sindicatos a la Administración para que constituya la Mesa Sectorial Estatal de Sanidad resume las quejas que las centrales vienen haciendo en los últimos años por la ausencia de un foro estatal sanitario verdaderamente decisorio y vinculante. El EBEP y el Estatuto Marco reconocen hasta cuatro mesas nacionales, pero ninguna de ellas ha sido operativa en los últimos 8 años: la que se ha constituido no se reúne con la periodicidad que marca la ley, y la que lo hace no parece haber tomado ninguna decisión clave. Unos por otros, el diálogo sigue encallado.

Francisco Goiri - Martes, 17 de Mayo de 2011 - Actualizado a las 00:00h.

- Según Cabrera, de CCOO, sólo tienen sentido el Foro Marco y la mesa estatal, "y todo lo demás sobra, porque es una pérdida de tiempo y de recursos"
-

Si la negociación entre la Administración y los representantes de los trabajadores nunca es tarea fácil, la ecuación se torna casi irresoluble cuando el diálogo se dirime en muchos foros, poco definidos, con competencias difusas y que no se reúnen con la periodicidad que estipula la ley. Con el Estatuto Marco en una mano y el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) en la otra, la negociación sanitaria en el ámbito estatal se articula en cuatro mesas: el Foro Marco, el Comité Consultivo, la Mesa Sectorial Estatal de Sanidad y, para rizar el rizo, el Ámbito de Negociación del Foro Marco. Estos son los mimbres que la ley pone en manos de Administración y sindicatos, y otra cosa es el cesto que se haya hecho con ellos: la Mesa Sectorial Estatal todavía no se ha creado; el Foro Marco no se reúne desde julio de 2009; el Ámbito de Negociación lo hizo a finales de 2010, y forzado por una sentencia de la Audiencia Nacional ([ver DM del 12-V-2010](#)), y el Comité Consultivo, no sabe, no contesta. En definitiva, unos por otros, la negociación laboral está exclusivamente centrada en las mesas autonómicas... y eso cuando se reúnen. Sindicatos y expertos en legislación laboral coinciden en que la raíz del problema radica en las contradicciones existentes entre el Estatuto Marco y el EBEP, dos normas que nacieron con apenas cuatro años de diferencia y que consagran órganos en apariencia incompatibles. "Partimos de un conflicto legislativo no resuelto, porque con la actual configuración del Estado autonómico, y por mucho que diga el EBEP, una mesa estatal no puede ser nunca decisoria en materia sanitaria", dice José Ramón Oncins, ex coordinador de Juriscems. ¿Para qué sirve entonces? Pues, según Oncins, "como un mero órgano asesor que, si acaso, serviría para armonizar las decisiones adoptadas en las comunidades". O, dicho en palabras de Pedro Altaba, abogado laboralista y asesor jurídico de CESM-Aragón, "como un foro de debate común que establecería patrones de carácter muy general, nunca decisiones que vincularan a todas las comunidades".

- Laboralistas como Oncins y Altaba coinciden en que una mesa estatal sólo podría ser un órgano asesor, nunca tomar decisiones vinculantes
-

Dispersión normativa

Dicho así, la mesa estatal se parecería, y mucho, al Foro Marco, un órgano asesor y no vinculante, algo que rechazan de plano los sindicatos de clase, que piden insistentemente su creación para abordar temas formativos, de cualificación profesional y de coordinación que escapan a la competencia autonómica.

"Hace falta un órgano participativo -y me da igual que se llame Foro Marco o Consejo Consultivo- y otro decisorio, que es, o debería ser, la mesa estatal. Es más, el Foro Marco debería reunirse obligatoriamente antes de cada Consejo Interterritorial para emitir informes sobre esas reuniones, como estipula la ley", resume Antonio Cabrera, secretario general de Sanidad de CCOO. En suma "Foro Marco y mesa estatal; todo lo demás sobra, porque es una pérdida de tiempo y de recursos", remacha Cabrera.

Según Altaba, la dispersión normativa empieza en las comunidades por "la indefinición de una ley que convierte las mesas sectoriales en algo sujeto a la potestad de las respectivas administraciones y supeditadas a las mesas generales de Función Pública". A Altaba le consta que en Aragón se convoca con periodicidad, pero también que en Andalucía, Murcia y Asturias, por poner tres ejemplos, las decisiones que afectan al médico se dirimen en unas mesas generales en las que a veces no están los sindicatos profesionales. Y es que, hablando de médicos, el debate sobre el diálogo social desemboca siempre en la vieja aspiración del colectivo: "Al médico se le mete en un cajón donde no cabe. Desde que se admite que es un colectivo con especificidades propias, su negociación no tiene sentido en mesas convencionales", dice Oncins.

El Gobierno central suspende en la aplicación de la ley

El tejido normativo actual ofrece al Gobierno central y a los representantes de los trabajadores herramientas suficientes para sentarse a dialogar. Otra cosa es que la ley (o las leyes, más bien) se cumplan.

Foro Marco para el Diálogo Social. Aparece recogido en el artículo 11 del Estatuto Marco (2003) como un órgano consultivo. El texto de la ley deja claro que debe reunirse al menos una vez al año. La última vez que Sanidad y los sindicatos se vieron la cara en este órgano fue en julio de 2009, y sólo para tratar temas relativos a la gripe A.

Ámbito de negociación del Foro Marco. El artículo 11.4 del Estatuto Marco especifica que el ministerio constituirá un ámbito de negociación con las organizaciones que integran el Foro Marco para "negociar los contenidos de la normativa básica relativa al personal estatutario de los servicios de salud que el

ministerio pudiera elaborar". En ocho años Sanidad sólo lo ha convocado dos veces: una para tratar temas de formación, y otra, a finales de 2010, forzado por una sentencia de la Audiencia Nacional.

Mesa Sectorial Estatal de Sanidad. El 25 de septiembre de 2009 el Gobierno, UGT, CCOO y CSI-CSIF suscribieron un acuerdo para la función pública que desarrollaba el EBEP aprobado en 2007. En ese acuerdo se estipulaba la creación de cuatro mesas sectoriales estatales (Sanidad, Educación, Justicia y Universidades). Aunque el Gobierno prometió expresamente crear la de Sanidad antes de finales de 2010, los sindicatos siguen esperando.

Comité Consultivo de Sanidad. Recogido en el artículo 67.2 de la Ley de Cohesión, es un órgano, dependiente del Interterritorial, "mediante el que se hace efectiva la participación social de organizaciones sindicales y empresariales en el SNS". Nadie sabe de su existencia.

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2011/05/17/area-profesional/profesion/dialogo-social-muchos-foros-en-silencio?tokenue=&AlcalaSessionId=4h7reOcE5tKuT9XZ1305615668663>